

VERSION PÚBLICA

El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
 Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-A. REMISIONES FORESTALES.- MOD. A: TRAMITE POR PRIMERA VEZ
Núm. de Bitácora: 30G303741015.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
 - 2) Código bidimensional o QR.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO Nº SGPARN.03/F.S./V.F.- 5385/15

BITÁCORA: 30/G3-0374/10/15

Xalapa, Veracruz, 26 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

/ista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 racciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4769, de fecha 23 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARCELA No. 37 DEL LOTE PALMA SOLA; COM. PALMA SOLA,	34	1	34	14852839	14852872
Coatzintla, S-30-040-PAR-001/15, madera en rollo, Swietenia macrophylla,					
(Caoba), 514.173 Metros cúbicos rollo			. 2		
PARCELA No. 37 DEL LOTE PALMA SOLA; COM. PALMA SOLA,	12	35	46	14852873	14852884
Coatzintla, S-30-040-PAR-001/15, madera motoaserrada, Swietenia		Sept.			
macrophylla, (Caoba), 58.979 Metros cúbicos					
PARCELA No. 37 DEL LOTE PALMA SOLA; COM. PALMA SOLA,	14	47	60	14852885	14852898
Coatzintla, S-30-040-PAR-001/15, celulósicos, Swietenia macrophylla,					
(Caoba), 53.769 Metros cúbicos				1	•
PARCELA No. 37 DEL LOTE PALMA SOLA; COM. PALMA SOLA,	5	61	65	14852899 / 1	14852903
Coatzintla, S-30-040-PAR-001/15, costonera o costera, Swietenia			ľ		
macrophylla, (Caoba), 15.879 Metros cúbicos			.)}		
PARCELA No. 37 DEL LOTE PALMA SOLA; COM. PALMA SOLA	13	66	78	14852904	14852916
Coatzintla, S-30-040-PAR-001/15, madera en rollo, Ceiba pentandra,			9		
(Ceiba), 201.454 Metros cúbicos rollo			310000000000000000000000000000000000000		
PARCELA No. 37 DEL LOTE PALMA SOLA; COM. PALMA SOLA	1	79	79	14852917	14852917
Coatzintla, S-30-040-PAR-001/15, madera motoaserrada, Ceiba pentandra,			of the second		
(Ceiba), 6.892 Metros cúbicos					
PARCELA No. 37 DEL LOTE PALMA SOLA; COM. PALMA SOLA	5	80	84	14852918	14852922
Coatzintla, S-30-040-PAR-001/15, celulósicos, Ceiba pentandra, (Ceiba),					
18.850 Metros cúbicos					
PARCELA No. 37 DEL LOTE PALMA SOLA; COM. PALMA SOLA	1	85	85	14852923	14852923
Coatzintla. S-30-040-PAR-001/15, costonera o costera, Ceiba pentandra				and a second	
(Ceiba), 1.855 Metros cúbicos				-	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Septiembre de 2016.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. H€ñoes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO Nº SGPARN.03/F.S./V.F.- 5385/15

BITÁCORA: 30/G3-0374/10/15

Xalapa, Veracruz, 26 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ING. OSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.C.p. EXPEDIENTES MINUTARIOUZ

Jaga / Jai / Lman /AGZ;)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Página 2